

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO
GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 13 de diciembre de 1975

Número 72

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA TONANITLA", municipio de San Andrés Xaltenco, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fechas 26 de noviembre y 5 de diciembre de 1972, para asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutorio de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 13 de diciembre de 1972, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio; por fallecimiento de los titulares se cancelan los títulos parcelarios y se priven de sus derechos sucesorios agrarios, a los herederos que abandonaron las parcelas por más de dos años consecutivos; y se adjudiquen las unidades de dotación a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años in-

terumpidos que se citan en el tercer punto resolutorio de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 8 de mayo de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 11 de mayo de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la priva-

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "Santa María Tonanitla", del Municipio de San Andrés Xaltenco, Méx.

Iniciación del expediente sobre restitución de tierras del poblado "San Salvador Tecamachalco" del Municipio Los Reyes la Paz, Méx.

Fo de errata, del Extracto de Solicitud del Ayuntamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Méx., publicado en el Número 70, Sección Tercera, del 9 de diciembre de 1975.

ción de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalar, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO. El Expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Daños Agrarios, la cual hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de los notificaciones y constancias en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al acuerdo-miento de Ley, lo sometió a la consideración del Consejo Consultivo Agrario, el cual emitió y aprobó su dictamen que se celebró el 19 de julio de 1974; y

CONSIDERANDO CUARTO. Que el presente juicio privativo se ha cerrado de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 404, 409, 410, 461 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en el expediente que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la omisión de exhibición de derechos agrarios o sucesorios que se refieren al artículo 25 fracción I, de la propia Ley por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, que quedaron en su momento notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales correspondientes, los de sus derechos agrarios y sucesorios, y constancias que correspondientes certificadas de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEQUENCIO. Que las constancias exhibidas, así como constancias que obran referidas al expediente, han sido exhibidas las unidades de dotación que obran de dos años ininterrumpidos, y habiéndose comprobado el cumplimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 10 de febrero de 1970, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 71, fracción III, 84, 81, 200 y demás aplicables de la propia Ley, procedió a conocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el artículo 49 de la mencionada Ley, expedir las certificadas correspondientes.

Por lo que se turnó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Daños Agrarios, para que se resuelva:

PRIMERO. Se declare la nulidad de los derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA TONIA-

NITLA", municipio de San Andrés Xaltenco, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Lorenzo Sánchez parcela no. 56, 2.—J. Isabel Martínez parcela no. 57, 3.—Patricio Ortiz parcela no. 68, 4.—Arcadio Juárez parcela no. 78, 5.—Adolfo Martínez parcela no. 81, 6.—Timoteo López parcela no. 85, 7.—Pedro Flores parcela no. 98, 8.—Felipe Martínez parcela no. 104, 9.—Joceta Juárez parcela no. 109, 10.—Pablo Buján parcela no. 120, 11.—Higinio Ortiz parcela no. 136, 12.—Florentino López parcela no. 138, 13.—Francisco Sánchez parcela No. 142, 14.—Antonio Hernández parcela No. 145, 15.—Genaro Morales II parcela No. 158, 16.

Marcial Martínez parcela No. 159, 17.—Macaria Martínez parcela No. 161, 18.—Nazario Arenas parcela No. 167, 19.—Gil Torres parcela No. 169, 20.—Casimiro Rodríguez parcela No. 172, 21.—María Leopoldo Negrote parcela No. 179, 22.—Catarino Ortiz parcela No. 181, 23.—Dario Hernández parcela No. 190, 24.—Lucas Martínez parcela No. 199, 25.—Luis Cejudo parcela No. 205, 26.—Feliciana Hernández parcela No. 213, 27.—Nabor Sánchez parcela No. 221, 28.—Juan Martínez parcela No. 221, 29.—Luis Martínez parcela No. 237, 30.—Reynaldo Suárez parcela No. 182, y 31.—Marcelino Mauricio parcela No. 224. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Angel Sánchez, 2.—Martín Cadillo, 3.—Mateo Sánchez, 4.—Patricia Juárez, 5.—Felipe Juárez, 6.—Francisco Juárez, 7.—Feliciana Martínez, 8.—Antonio Sánchez, 9.—Pablo Ortiz, 10.—Manuela Flores, 11.—Teresa López, 12.—Teresa Padilla, 13.—Hilda Cadillo, 14.—José Martínez, 15.—Columba Martínez, 16.—Ascencia Juárez, 17.—Alejandra Arenas, 18.—Juan Arenas, 19.—Delfina Martínez, 20.—Pablo Flores, 21.—Casares Martínez, 22.—Teresa Suárez, 23.—Antonio Ortiz, 24.—Pascuala Morales, 25.—Eduardo Mauricio, 26.—Marcela Mauricio, y 27.—Mónica Mauricio. De esta manera se privan los ejidos parcelarios que obran, respecto de los ejidatarios sancionados, 14494, 14495, 14496, 14497, 24447, 24450, 24454, 24467, 24470, 24478, 24480, 24505, 24507, 24511, 24515, 24527, 24530, 24532, 24534, 24538, 24541, 24548, 24550, 24559, 24562, 24574, 24582, 24590, 24600, 24606, 24551, y 24593.

SEQUIENDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por ventilarlas cultivos por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SANTA MARIA TONITIA", municipio de San Andrés Xaltenco, del estado de México, a los CC. 1.—Lucio Sánchez Chavarría, 2.—Santiago Martínez López, 3.—Melitón

Rodríguez Ortiz, 4.—Pedro Martínez Sánchez, 5.—Vita Cruz Arenas, 6.—Mauro López Martínez, 7.—Pedro Ortiz Arenas, 8.—Avelino Arenas Paz, 9.—Crislina Juárez M., 10.—Dionis Sánchez Flores, 11.—J. Guadalupe Flores García, 12.—Dionicio López Hernández, 13.—Antonio Martínez M., 14.—José Rodríguez Auricio, 15.—Gregorio Flores García, 16.—Roberto Durán Martínez, 17.—Enrique Pardiñez Ortiz, 18.—Dorocea Rodríguez Arenas, 19.—Casilo Mauricio Delgado, 20.—Benito Rodríguez Ch., 21.—Secundino Durán Noguea, 22.—Fernando Ortiz Martínez, 23.—Regino Martínez Arce, 24.—Anselmo Martínez Negrete, 25.—Cris Díaz Peralta, 26.—Casilo Rodríguez Hernández, 27.—Carlo Sánchez, 28.—Dante Mauricio Flores, 29.—Vicente Martínez Flores; condecoradamente, expedidos sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, en la inteligencia de que las parcelas números 100 y 224 asignadas con los títulos parcelarios números 24371 y 24372 que pertenecieron a los ejidatarios señalados figuraron en el nombre y Mauricio Mauricio, respectivamente, no por lo ser adjudicados en virtud de que la cantidad que se adeuda deviene de ejidatarios anteriores a los que como propietarios se inscribieron al otorgarse los caminos.

TERCERO.—Por fallecimiento de: 1.—Andrés Cruz, parcela No. 5, 2.—Francisco Cedillo, parcela No. 7, 3.—Panalón Ortiz, parcela No. 10, 4.—J. Guadalupe Rodríguez, parcela No. 13, 5.—Andrés Gutiérrez Castro, parcela No. 16, 6.—Casilo Delgado, parcela No. 17, 7.—Cirilo Delgado, parcela No. 18, 8.—Ponciano Chavama, parcela No. 20, 9.—Eduardo del Pozo, parcela No. 22, 10.—Félix Chavama, parcela No. 23, 11.—Gorgonio Flores, parcela No. 24, 12.—Concepción Sánchez, parcela No. 25, 13.—Epifanio Durana, parcela No. 26, 14.—Eusebio Reyes, parcela No. 33, 15.—Aureliano Barralosa, parcela No. 38, 16.—Pablo Sebás, parcela No. 41, 17.—Bernardo Juárez, parcela No. 45, 18.—Remigio Martínez, parcela No. 46, 19.—Andrés Pardiñas, parcela No. 48, 20.—Cecilio Ortiz, parcela No. 49, 21.—Guillermo Peña, parcela No. 62, 22.—Alejandra Arenas, parcela No. 67, 23.—Gregoria Sánchez, parcela No. 69, 24.—Gregorio Morales, parcela No. 70, 25.—Calixto Martínez, parcela No. 71, 26.—Esteban Pacheco, parcela No. 72, 27.—Camerino Rodríguez, parcela No. 77, 28.—Bernardino Martínez, parcela No. 77, 29.—Isabel Torres, parcela No. 82, 30.—Mocario Angel, parcela No. 83, 31.—Jesús Cruz, parcela No. 86, 32.—Coyetano Martínez, parcela No. 90, 33.—Leandro Martínez, parcela No. 91, 34.—Langhina Cruz, parcela No. 92, 35.—Eufracia Peña, parcela No. 95, 36.—Margarito Cárdenas, parcela No. 100, 37.—Jesús Martínez, parcela No. 101, 38.—Francisco Durán, parcela No. 107, 39.—Jonás

Flores Parcela No. 108, 40.—Felipe Hernández, parcela No. 112, 41.—Gabino Flores, parcela No. 116, 42.—Ponciano Martínez, parcela No. 118, 43.—Eusebio Ortiz, parcela No. 124, 44.—Crescencio Ortiz, parcela No. 125, 45.—Cruz López, parcela No. 126, 46.—Calixto Mauricio, parcela No. 129, 47.—Erasio Arce, parcela No. 131, 48.—Rosalba Baylón, parcela No. 134, 49.—Eduardo Rodrigo, parcela No. 135, 50.—Silvestre Martínez, parcela No. 139,

51.—Julián Moreno, parcela No. 144, 52.—Máximo Rodríguez, parcela No. 145, 53.—Pablo Cecilia, parcela No. 149, 54.—Matías Rodríguez, parcela No. 153, 55.—Eulirio Rodríguez, parcela No. 154, 56.—Porfirio Chavama, parcela No. 156, 57.—Sebastián Rodríguez, parcela No. 157, 58.—Aibina Sánchez, parcela No. 162, 59.—Solano Ortiz, parcela No. 164, 60.—Avelino López, parcela No. 165, 61.—Santos Pardiñez, parcela No. 167, 62.—Benito Lemus, parcela No. 170, 63.—Santiago Martínez, parcela No. 171, 64.—Eusebio Reyes, parcela No. 173, 65.—Vicente Sánchez, parcela No. 178, 66.—Miguel Rodríguez, parcela No. 179, 67.—Eduardo Arce, parcela No. 181, 68.—Aurelio Arce, parcela No. 184, 69.—Domingo Martínez, parcela No. 185, 70.—J. Guadalupe Sánchez, parcela No. 189, 71.—Rito Pineda, parcela No. 192, 72.—Jesús Martínez, parcela No. 193, 73.—Julián Mauricio, parcela No. 195, 74.—Eusebio Chavama, parcela No. 201, 75.—Tomás Pacheco, parcela No. 203, 76.—J. Guadalupe Ortiz, parcela No. 207, 77.—Vito Hernández, parcela No. 211, 78.—Aurelia Pacheco, parcela No. 212, 79.—Bernardino Flores, parcela No. 217, 80.—Camerino Rodríguez, parcela No. 217, 81.—Eusebio Rodríguez, parcela No. 229, 82.—Luciana Ramírez, parcela No. 233, 84.—Jesús Cruz, parcela No. 233 y 234, 85.—Eusebio Reyes, parcela No. 233, 86.—Concedidos los títulos parcelarios números 24374, 24376, 24377, 24382, 24385, 24386, 24387, 24388, 24389, 24391, 24392, 24393, 24394, 24395, 24402, 24407, 24413, 24414, 24415, 24417, 24418, 24431, 24435, 24436, 24437, 24438, 24441, 24442, 24443, 24444, 24445, 24446, 24447, 24448, 24449, 24450, 24451, 24452, 24453, 24454, 24455, 24456, 24457, 24458, 24459, 24460, 24461, 24462, 24463, 24464, 24465, 24466, 24467, 24468, 24469, 24470, 24471, 24472, 24473, 24474, 24475, 24476, 24477, 24478, 24479, 24480, 24481, 24485, 24487, 24493, 24494, 24495, 24498, 24500, 24503, 24504, 24508, 24510, 24514, 24516, 24522, 24523, 24524, 24526, 24531, 24536, 24537, 24538, 24539, 24540, 24541, 24542, 24543, 24544, 24545, 24546, 24547, 24549, 24553, 24557, 24558, 24559, 24560, 24561, 24562, 24563, 24564, 24565, 24566, 24567, 24568, 24569, 24570, 24572, 24573, 24574, 24575, 24576, 24577, 24578, 24579, 24580, 24581, 24582, 24583, 24584, 24585, 24586, 24587, 24588, 24589, 24590, 24591, 24592, 24593, 24594, 24595, 24596, 24597, 24598, 24602, 24603 y 24604, en el ejido del poblado denominado "SANTA TERESA TONANSTLA", Municipio de San Andrés Xaltenco, del estado de México; y se prdan en los derechos sucesorios por haber discontinuado el cultivo personal de las parcelas por

más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Cruz Cedillo, 2.—Pablo Cedillo, 3.—Margarita Cedillo, 4.—Remedios Cedillo, 5.—Daniel Ortiz, 6.—Benita Martínez, 7.—Mardonio Rodríguez, 8.—Andrés Gutiérrez, 9.—Timotea Castro, 10.—Cirilo Gutiérrez, 11.—Juan Delgado, 12.—Anastacio Martínez, 13.—Catarina Cedillo, 14.—Amada S. de Chavarría, 15.—Guadalupe Sánchez, 16.—Ricardo Sánchez, 17.—Martina Sánchez, 18.—Antonina Ortiz, 19.—Modesto Martínez, 20.—Apolinar Reyes, 21.—Esteban Reyes, 22.—Remedios Reyes, 23.—Donato Reyes, 24.—Petra Pablo Soria, 25.—Eutemia Soria, 26.—Petra Martínez, 27.—Epitacia Ramos, 28.—Pablo Martínez, 29.—Guadalupe Rodríguez, 30.—Martín Farfán, 31.—Natalia Farfán, 32.—Dolores García, 33.—Paula Angel, 34.—Juana Martínez, 35.—María M. de Morales, 36.—Francisco Martínez, 37.—Justino Martínez, 38.—Maximina Reyes, 39.—Marciana Cedillo, 40.—Agustín Gutiérrez, 41.—Eutiquio Martínez, 42.—Petra Peña, 43.—Pomposo Ortiz Peña, 44.—María García, 45.—Dionicia Cardenas, 46.—Juana Cárdenas, 47.—María Asunción Ramírez, 48.—Timoteo Durán, 49.—Luis Duran, 50.—Gerardo Flores.

51.—Angela Hernández, 52.—Susana Negrete, 53.—Anselmo Martínez, 54.—Rafael Martínez, 55.—María Isabel Martínez, 56.—Teresa del Prado, 57.—Simón Ortiz, 58.—Andrés Ortiz, 59.—Sabina Ortiz, 60.—Soledad Ortiz, 61.—Soledad Jones, 62.—Carlos López, 63.—Florentino Mauricio, 64.—María de Jesús Juárez, 65.—Felipe Baylón, 66.—María Martínez, 67.—Trinidad Martínez, 68.—Juana Hernández, 69.—María Martínez, 70.—Cruz Martínez, 71.—Moisés Rodríguez, 72.—Longina Rodríguez, 73.—Ignacia Ortiz, 74.—Hipólito Rodríguez, 75.—Melitón Rodríguez, 76.—Clara Durán, 77.—Antonina Martínez, 78.—J. Isabel Rodríguez, 79.—Eulalia Ortiz, 80.—Ricarda Hernández, 81.—Dionicio López, 82.—Paula López, 83.—Francisca López, 84.—Ricardo Pardiñez, 85.—Prisciliana Martínez, 86.—Remedios Ramírez, 87.—Marciana Hernández, 88.—Trinidad Hernández, 89.—Florentino Pardiñez, 90.—Victor Negrete, 91.—Pedro Arce, 92.—Erasto Arce, 93.—Andrés Pardiñez, 94.—Manuela Pardiñez, 95.—Juana Martínez, 96.—Agustín Martínez, 97.—Ciro Martínez, 98.—Gregorio Martínez, 99.—Guadalupe Baylón, 100.—Baldomero Sánchez.

101.—Pascual Sánchez, 102.—Ernesto Sánchez, 103.—Eulalio Sánchez, 104.—Santos Palmas, 105.—Carmen Rojas, 106.—Rufino Palmas, 107.—Efigenio Palmas, 108.—Celia Palmas,

109.—Margarita Rodríguez, 110.—Félix Martínez, 111.—Francisco Martínez, 112.—Luz Martínez, 113.—Florentino Mauricio, 114.—Prudencia Flores, 115.—Dominga Delgado, 116.—Domingo Chavarría Delgado, 117.—Margarito Pacheco, 118.—Donaciano Pacheco, 119.—Pedro Díaz, 120.—Margarita Ramos, 121.—Juana Díaz, 122.—Apolonio Hernández, 123.—Aurelia Flores, 124.—Celerina Flores, 125.—Juana Ramírez, 126.—Pedro Reyes, y 127.—Juliana Cedillo, y se adjudican las unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Agustín Ortiz Rodríguez, 2.—Francisco Cedillo Rodríguez, 3.—Simona Arenas, 4.—Rafael Rodríguez Pardiñez, 5.—Gregoria Gutiérrez Flores, 6.—Tomasita Martínez, 7.—Juan Delgado Martínez, 8.—Crescencia Chavarría, 9.—Bernardo Martínez Arce, 10.—Francisco Chavarría, 11.—Eutiquio Martínez Flores, 12.—Baldomero Sánchez Baylón, 13.—Mauro Decena Martínez, 14.—Angel Reyes M., 15.—Francisco Rodríguez Hernández, 16.—Cirilo Morales Ortiz, 17.—Isabor Reyes Arenas, 18.—Gabina Martínez F., 19.—Pedro Pardiñez Ortiz, 20.—Catalina Ortiz Rodríguez, 21.—Ricardo Martínez García, 22.—María Carmen Arenas, 23.—Liborio Flores Martínez, 24.—Daniel Durán Morales, 25.—Calixto Martínez Ortiz, 26.—María Isabel G. Arenas Paz, 27.—Faustino Rodríguez, 28.—Élvira López, 29.—Andrés Hernández Torres, 30.—Tomás Gutiérrez Flores, 31.—Eladio Ortiz Rodríguez, 32.—Calixto Martínez López, 33.—Luz Palmas, 34.—Jesús Ortiz Peña, 35.—Juan Ortiz Pablo, 36.—Fernando Cedillo Cárdenas, 37.—Mauro López Cedillo, 38.—María Isabel Durán R., 39.—Eusebio Rodríguez Flores, 40.—Daniel Ortiz Arenas, 41.—Modesta Flores, 42.—Próspero Martínez M., 43.—Gumerindo Ortiz Prado, 44.—Calixto Ortiz Rodríguez, 45.—Isidro Martínez M., 46.—Piedad Martínez, 47.—Remedios Arce Martínez, 48.—Juan Baylón Godínez, 49.—Manuel Rodríguez Martínez, 50.—Alicia Martínez Hernández.

51.—Sabino Martínez M., 52.—Regina Rodríguez R., 53.—Wulfrano Cedillo Martínez, 54.—Mardonio Rodríguez Martínez, 55.—Andrés Rodríguez, 56.—Benito Reyes Bardines, 57.—Gelacio Rodríguez Arenas, 58.—Marcelina Balderas Vda. de Sánchez, 59.—Tecla Rodríguez Chanoviz, 60.—Alberto López Hernández, 61.—Federico Pardiñez M., 62.—Evaristo Palma Ramírez, 63.—Marcelino Martínez Cárdenas, 64.—Donato Reyes Martínez, 65.—Félix Rodríguez Padilla, 66.—Salvador Ro-

dríguez Pardiñez, 67.—Martín Morales Arce, 68.—Ignacio Pardiñez Rodríguez, 69.—Mario Martínez Navarro, 70.—María Ventura Sánchez Rodríguez, 71.—Ernestina Palmas Rojas, 72.—Maximina Reyes Vda. de Martínez, 73.—Demesio Mauricio Flores, 74.—Francisco Chavarría Delgado, 75.—Casimiro Martínez Vda. de Pacheco, 76.—Antonio Díaz Chavarría, 77.—Clemente Arenas Martínez, 78.—Donaciano Pacheco Hernández, 79.—Cruz Flores H., 80.—Macario Ortiz Martínez, 81.—Teresa Suárez Ortiz, 82.—Bárbara Rodríguez Flores, 83.—Margarita Pardiñez Vda. de Ramírez, 84.—Juan Cedillo Pacheco y 85.—Miguel Reyes Cedillo, consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SANTA MARIA TONANITLA", municipio de San Andrés Xaitenco, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 18 de junio de 1975.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

9553.—A C U E R D O.—Visto el acuerdo SP-24280 de fecha 28 de marzo de 1975, por el cual el c. Prof. CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado, turna el Oficio girado a dicho alto funcionario, con fecha 11 de marzo de 1975, y Oficio 5059 por el C. Lic. Víctor Manuel Torres Sub-Secretario de Asuntos Agrarios de la S.R.A., para que de acuerdo con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le dé trámite por la vía de restitución al núcleo denominado "SAN SALVADOR TECAMACHALCO", Mpio. Los Reyes la Paz, Estado de México, por haberse comprobado de acuerdo con el Artículo 366 de la Ley, que se debe de tramitar, por tal procedimiento de conformidad con la Ley Federal de Reforma Agraria.—..... U N I C O.—PRIMERO.—Iniciase por la vía de restitución de tierras, del poblado "SAN SALVADOR TECAMACHALCO", Municipio Los Reyes la Paz, Estado de México, por lo que se instaura bajo el número 1/1215 BIS, en ésta fecha.—Rúbrica.—EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.—EL SECRETARIO DE LA C.A.M. Lic. Elfege Sánchez Olascoaga.—Rúbrica.

Toluca, Méx., a 2 de Diciembre de 1975

A t e n t a m e n t e

EL DIRECTOR DE AGRIC. Y GANADERIA
Ing. Alfonso Hernández Flores.—Rúbrica.

Fe de errata, del Extracto de Solicitud del Ayuntamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Méx., publicado en el Número 70, Sección Tercera, del 9 de diciembre de 1975.

En la página uno, primera columna, líneas 11, 12 y 13 dice:
tulos de Crédito por una cantidad de \$1'956,200.00
(UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL
DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), para el efecto

Debe decir:

tulos de Crédito por una cantidad de \$2'418,200.00
(DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL
DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), para el efecto

Toluca, Méx., a 11 de diciembre de 1975.

A T E N T A M E N T E,
LA DIRECCION.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AMALIO CEDILLO, promueve Información Ad-Perpetuam del terreno denominado "APANTENCO", ubicado Coatepec, México mide y linda: Norte.—53.40 metros Juana Guzmán; sur: 54.75 Fernando Miranda; oriente.—12.20 metros calle Morelos; poniente.—12.20 metros Agustín Amaya.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 3 diciembre 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3597.—9, 13 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LUIS PALAFOX RIVERA, promueve a nombre del señor PEDRO CASTILLO SANCHEZ Información Ad-Perpetuam del predio denominado "TLATEPINCO", ubicado en Cujiñgo, México, mide y linda: Norte.—98.63 metros calle; sur.—100.00 metros Hilario Sánchez; oriente.—21.45 metros Luis Quiróz; poniente.—22.55 metros con calle.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno, y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 2 diciembre 1975.—El C. Secretario Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 3598.—9, 13 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ILDEFONSA MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve Información Ad-Perpetuam del sitio con casa denominado "CUAULANTITLA", ubicado Santa Tomás Atzingo, Méx., mide y linda: Norte.—22.19 metros Celestina Tenorio; sur.—20.30 metros calle; oriente: 48.00 metros Lucás Martínez; poniente.—48.40 metros Felipa Sánchez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 2 de diciembre 1975.—El C. Secretario Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3599.—9, 13 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CUAUHTEMOC JUAREZ TORRES, Promueve Información AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión dice tener predio ubicado San Lorenzo Huitzilapan, México, "Bisadero" mide y linda:— NORTE.— 43.20 carretera, 21.60 Mts. Río SUR.— 52.90 Mts. Baldomera Herrera, 21.60 Mts. Carretera; ORIENTE.— 205.10 Mts., 40.00 Mts. Lorenzo López; PONIENTE.— 201.50 Mts., 40.00 Mts. Miguéla López Cabrera.

Públicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasan a decirlo, Lerma, México, 8 Diciembre 1975.—Secretario del Juzgado, C. J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 3612.—11, 13 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ADRIAN ORTEGA MONROY, promueve Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión dice tener predio con casa, ubicado Miguel Hidalgo 61, Lerma, México, mide y linda: NORTE.— 28.61 Mts. Avenida Hidalgo; SUR.— 33.65 Mts. calle Realín Borejón; ORIENTE.— 53.00 Mts. Isaura Ortega; PONIENTE.—64.86 Mts. Zoila León.

Públicarse por tres veces, cada tercer día, personas se crean con derecho pasan a decirlo, Lerma, México 8 Diciembre 1975.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 3613.—11, 13 y 16 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

FELIX MADRAZO COLIN, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión que dice tener respecto de un predio Urbano con construcción, ubicado en la Avenida Hidalgo s/n. en el Municipio de Atlacomulco, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes:— NORTE:— 38.75 Mts., con Daniel Colín, SUR-OESTE.—11.80, 2.85, 21.00 20.00 y 11.70 Mts. con Mariana Colín y Rubén Garduño. ORIENTE.— 34.00 Mts. con Juana Sosa y Hermilo Monroy PONIENTE:— 9.50, y 19.80 Mts., con Mariano Colín, Sup. Total de 737.00 M2. C. Juez ordena publicidad por medio de Edictos periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derechos acudir deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro, Méx., a 25 de noviembre de 1975, mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3614.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

LAZARA GARDUÑO DE SALAZAR, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión de un predio ubicado en el Poblado de Atlacomulco, este Distrito Judicial con las medidas y colindancias siguientes:— NORTE.—18.80 Mts. con Margarita Cruz; SUR.— 15.30 Mts., con Maria Guadalupe Rueda ORIENTE.—13.10 Mts., con Carretera a la Presa, PONIENTE.—13.60 Mts., con Javier Mercado. Sup. total de 223.00 Mts., cuadrados, C. Juez Ordena publicidad por medio de edictos en los periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero ambos de la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derechos acudir deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro de Hidalgo, Méx., a 23 veintitres de octubre de 1975, mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3615.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ANGELICA SALAZAR GARDUÑO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión que dice tener de un predio ubicado en el Poblado de Atlacomulco, este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguiente: NORTE:— Tres líneas; 1.80 Mts, 0.75 Mts., 4.65 Mts., con Callejón de paso y Lazara Garduño, SUR.— 7.20 Mts., con Guadalupe Rueda, ORIENTE.— tres líneas, 3.75 Mts, 4.15 Mts, 4.05 Mts, con Lazara Garduño. PONIENTE.—12.00 Mts, con Pedro Cárdenas, Sup. Total de 46.49 Mts cuadrados y una construcción de 29.16 Mts. cuadrados, C. Juez ordena publicidad por medio de edictos en los periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero ambos de la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derechos acudir deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 veintitres de octubre de 1975, mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3616.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LEONOR BETANCOURT VDA. DE MEJIA, promueve Información de Dominio de una casa con corral anexo, ubicada en la Calle de Iturbide de Ziracantepac, Méx., NORTE, 26.50 Mts. Aurelio Reza y otro, SUR, 24.60 Mts. Calle de Iturbide, ORIENTE, 72.30 Mts. con Hilario Moreno y PONIENTE, 73.80 Mts. Rafael Mejía. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3617.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

Sr. CONRADO ROSALES,
PRESENTE.

TOMAS ISIDRO HERNANDEZ, promueve en su contra Juicio de Usucapión respecto de un terreno denominado "LA BARRANCA" ubicado en Metepec; NORTE, 47.30 Mts. Camino de Capultitlán a Metepec, SUR, 46.95 Mts. María Regina, ORIENTE, 54.50 Mts. Guadalupe López, PONIENTE, 54.50. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil ordenó emplazarlo por media de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndolo saber que puede presentarse a contestar dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Toluca, Méx., a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3618.—13, 23 dic. y 1o. enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

GUADALUPE PINAL VDA. DE SANTANA, promueve Información de Dominio Exp. No. 1644/75, del terreno ubicado en Santiago Tlaxomulco; NORTE, 40.00 Mts. con calle sin nombre; SUR, 33.60 Mts. con Desideria Santana; ORIENTE, 37.42 Mts. con Faustino Vargas y AL PONIENTE, 20.52 Mts. con Rosarita González, con superficie de 973.55 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3619.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ROBERTO NAJERA VAZQUEZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 1748/75, del terreno y construcción ubicado en la calle de Cristóbal Olmedo No. 203 de esta Ciudad; NORTE, 7.50 Mts. con calle de Cristóbal Olmedo, SUR, 7.50 Mts. con Privada de Luis Gutiérrez López; ORIENTE, 25.00 Mts. con Lino Merlós Cuadros y AL PONIENTE, 25.00 Mts. con Carmen Moreno y con María Olmos de Plata, con superficie de 187.50 Mts., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 5 de diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3621.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JUAN MARTINEZ ESPINOZA, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años, respecto del terreno de labor de temporal, de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Tlatilco perteneciente al Municipio de Toluca, de ésta Jurisdicción que mide y linda:

Al Norte en 87.00 metros con camino público.

Al Sur en dos lados, uno de 28.45, y otro de 48.25 metros, con la sucesión de Agustín S. León,

Al Oriente.

Al Poniente en dos lados, uno de 4.50 metros, y otro de 67.30 metros, con la sucesión de Agustín S. León, y Reynaldo Suárez con una superficie de 2,597.80 metros;

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y Noticiero, que se edita en Toluca, Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3620.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

CC. J. CRUZ GARCIA, FRANCISCO SORIA Y CAYETANO SANDOVAL.

YOLANDA SALDAÑA PEREZ, demándeles Usucapión respecto dos fracciones terreno ubicadas Polotitlán, Méx., del Ex-Rancho "Aguá Zarco" y "Cassaderas" miden; Fracción I.—NORTE 123.62 metros, con Melesio Paló Salvador. SUR.—117.31 metros, vía Ferrocarril; ORIENTE; 96.40 Alejo Vargas Mejía PONIENTE.—55.00 metros Josefina Pérez Rivera;— FRACCIÓN SEGUNDA.— NORTE.—150.00 metros con Vía Ferrocarril; SUR.—Cinco Líneas miden; 554.71 metros Simón Vargas, Josefa Pérez Rivera ORIENTE 266.25 metros, con Simón Vargas Mejía y Alejo Vargas PONIENTE 270.00 Josefina Pérez Rivera y Arroyo mismo Rancho. Por ignorarse domicilio emplázeseles por edictos para que dentro de treinta días última publicación contesten demanda en Juzgado quedando en Secretaría copias del traslado.

Expídese para su publicación tres veces ocho en ocho días en Gaceta de Gobierno.—Jilotepec, Méx., diciembre 5 de 1975.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3622.—13, 23 dic y 1o. enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JUAN CALZADILLA VILLA, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace 20 años a la fecha, respecto del terreno de común repartimiento, ubicado en Santiago Tlatlaxpoxco, Huehuetoca, México que mide y linda:

Al Norte, 88.00 metros con José Ramírez,

al Sur en 89.00 metros con Jesús Villa,

al Poniente, 54.00 metros con Ejido y

al Oriente, 47.00 metros con Jesús Villa.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y Noticiero, que se edita en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3624.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIANA LLERA DE ALVAREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto terreno Labor y pasteo, ubicado en la Rancharía de Tecolapan, perteneciente este Municipio y Distrito que mide y linda: NORTE, tres líneas 27.96, y 329 Metros, con Autopista México-Querétaro; SUR, en línea quebrada en cinco líneas 166.80, 210.00, 137.00, 143.00, y 137.00 metros con Sotero Rodríguez Vicente Rodríguez y Camino Nacional; ESTE, 406.30 Metros con Hesiquia y Clea Cruz; OESTE, en línea quebrada cuatro lados 173.50, 32.00, 39.00 y 175.60 metros, con Etnislaio Montalvo, ahora José Rodríguez, dicho terreno tien una superficie de ... 216,048.52 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otra mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898, Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

3623.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: FELIPE CEDILLO PEREZ.

El señor JAEL ALDUCIN ROSALES, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número uno de la manzana dieciseis de la Colonia Maravillas, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con Avenida Chimalhuacán; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 2; AL ORIENTE: 16.35 Mts., con lote 10; y AL PONIENTE: 14.35 Mts., con Calle 14; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3625.—13, 23 dic. y 1o. enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA RODRIGUEZ ESPINOSA.

MATILDE MARTINEZ DE CUIREL, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 20 de la manzana 34 de la Colonia General José Vicente Villada, en el Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 21.50 Mts., con lote 21.— AL SUR, 21.50 Mts., con lote 19.— AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 11.— AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Calle Quince. Se hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de ratulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días. Texcoco, México, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3626.—13, 23 dic. y 1o. enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1123/75. CRISTOBAL CLEMENTE, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, sobre un inmueble ubicado en Zinacantepec, Méx., que mide y linda: al Norte, 50.80 Mts. con Socorro Torres Vega y Calle sin nombre, Sur: 50.20 Mts. con María Antonia Leocali Vega actualmente Teodoro Torres García; Oriente 11.05 Mts. con Primitivo Antolín García, Poniente 10.65 Mts. con Calle Amada Nervo. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta ciudad. Toluca, Méx., a 9 de Diciembre de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

3627.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO LOPEZ RUIZ, promueve Información de Dominio de una fracción de terreno con construcción en el existente, ubicada en la Calle de Hidalgo No. 38 Bis, del Barrio de Santa Cruz, Mpio. de Metepec: NORTE, 17.50 Mts. Sergio López Dorado, SUR, 17.50 Mts. Luis Estrada; ORIENTE, 5.41 Mts. con el anterior colindante PONIENTE, 5.41 Mts. Calle de Hidalgo.— Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días, y en otro periódico.—Toluca, Méx., a 15 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3628.—13, 18 y 20 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1033/975.

RAFAELA GARCIA VALDEZ, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la calle de Silvano Garcia 305 de esta ciudad; mide y linda: NORTE cuatro líneas, 34.70 Mts. 19.80 Mts. Lucia Carmona, 9.20 Mts. 11.90 Mts. Isidoro Paredes, ORIENTE 11 líneas, 31.20 Mts. 1.70 Mts. 9.40 Mts. 4.40 Mts. 7.40 Mts. 5.30 Mts. 6.60 Mts. Ildefonso Bejarano, 17.20 Mts. 11.20 Mts. 11.60 Mts. 26.60 Mts. Cerro del Calvario, SUR: 9.90 Mts. 33.80 Mts. 18.40 Mts. 6.90 Mts. 10.80 Mts. ROBERTO MORALES, PONIENTE 22.20 Mts. 10.10 Mts. 15.90 Mts. calle de su ubicación, superficie total 3,414.75 Mts. 2. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 6 de Noviembre 1975.—El Secretario, Lic. Jerónima E. Quíroz G.—Rúbrica.

3629.—13, 18 y 20 dic.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.